

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2.001.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dieciocho de Diciembre de dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.
LUIS MARIA SAGRESO IBAÑEZ.
ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.
MANUEL PALACIOS CORRAL

NO ASISTIERON :

MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ
JULIAN ROJAS VENTOSA

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y hallándola todos conforme, es aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

A) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REPARACION DE CAMINOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RODEZNO.

Dada cuenta de la orden 8/2000, de 10 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la creación o mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias a las corporaciones locales.

Vista la resolución nº.1772, de 3 de septiembre de 2.001, por la que se definen, para el año 2.002, determinados criterios a efectos de las subvenciones para la creación o mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias a las corporaciones locales.

Vista la memoria valorada para la reparación de caminos en el Término Municipal de Rodezno, redactada por el Técnico Municipal, D. Jesús María Irazola Galarreta, por un presupuesto de ejecución por contrata de 83.165, 52 euros (13.837.578 pesetas).

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la subvención máxima que proceda para la financiación de la obra de reparación de caminos en el Término, Municipal de Rodezno, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar la parte de la inversión que no sea subvencionada.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación de este Ayuntamiento formule la correspondiente solicitud a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

B) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EJECUCION DE BASCULA MUNICIPAL.

Dada cuenta de la orden 8/2000, de 10 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la creación o mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias a las corporaciones locales.

Vista la resolución nº.1772, de 3 de septiembre de 2.001, por la que se definen, para el año 2.002, determinados criterios a efectos de las subvenciones para la creación o mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias a las corporaciones locales.

Vista la memoria valorada para la Ejecución de Báscula Municipal, redactada por el Técnico Municipal, D. Jesús María Irazola Galarreta, por un presupuesto de ejecución por contrata de 54.894,53 euros (9.133.581 pesetas).

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la subvención máxima que proceda para la financiación de la obra de Ejecución Báscula Municipal, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar la parte de la inversión que no sea subvencionada.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación de este Ayuntamiento formule la correspondiente solicitud a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3º.- SOLICITUD OBRAS EN CUZCURRITILLA.

Dada cuenta del escrito presentado por varios propietarios de edificios en Cuzcurritilla, por el que solicitan los servicios de agua potable y saneamiento en la aldea.

La Corporación, tras un debate entre los asistentes, acuerda incluir la solicitud de dichas obras en el Plan de Obras y Servicios.

4º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.000.

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2000.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1.990 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción. Y que ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.000 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

5º.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE RODEZNO, PARA LA GESTION INFORMATIZADA DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES Y DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS.

Dada cuenta de la propuesta de Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Rodezno, para la gestión informatizada del Padrón Municipal de Habitantes y del Registro de Documentos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Rodezno, para la gestión informatizada del Padrón Municipal de Habitantes y del Registro de Documentos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación de este Ayuntamiento firme el correspondiente Convenio.

6º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Dada cuenta del expediente tramitado para la concesión de licencia urbanística a D. Roberto Oribe Torre, para la realización de las obras consistentes en reposición de ventanas y enchapado de cocina, en Calle San Cristóbal, 16.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obra solicitada.

La tasa pro licencia urbanística asciende a 10.250 pesetas.

Dada cuenta del expediente tramitado para la concesión de licencia urbanística a D. José Ezquerro Aguillo, para la realización de las obras de pintado de fachadas, en

Calle Fernando Salazar, 52.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada, señalándole que deberá pintar las fachadas en tonos ocres.

La tasa por licencia urbanística asciende a 2.138 pesetas.

Dada cuenta del expediente tramitado para la concesión de licencia urbanística a D. Ignacio Inchaurtieta Udondo, para la realización de las obras consistentes en reparación de tejado en Calle San Cristibal, nº. 13.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obra solicitada, haciéndole saber que las obras no afectarán a la estructura, en cuyo caso deberá presentar proyecto.

La tasa por licencia urbanística asciende a 11.375 pesetas.

Dada cuenta del expediente tramitado para la concesión de licencia urbanística a D. Dionisio Vázquez Martínez, para la realización de las obras consistentes en vallado de finca y construcción de caseta, en parcela 211 del polígono 18.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obra solicitada, haciéndole saber que la superficie máxima de la caseta será del 8 por 100.

La tasa por licencia urbanística asciende a 20.000 pesetas.

7º.- APROBACION EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES.

A)

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Angel Campino Garrido, en representación de Aridos y Hormigones Campino, S.L., en solicitud de licencia para apertura y explotación de cantera de extracción de áridos, en las parcelas 77 y 78 del polígono 502.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto Técnico Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, y el resultado de la exposición.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, por estar de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos.

Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada y elevándose el expediente a la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja.

B)

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Angel Campino Garrido, en representación de Aridos y Hormigones Campino, S.L., en solicitud de licencia para apertura y explotación de cantera de extracción de áridos, en la parcela 84 del polígono 502.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto Técnico Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, y el resultado de la exposición.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, por estar de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos.

Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada y elevándose el expediente a la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja.

Concluido este punto y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintiuna horas y treinta minutos, levanta sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,